

Rad. 63001 40 03 008 2011 00353 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por auto del 23 de julio de 2020 se dispuso requerir al Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia para que remita copia digital de todo lo actuado en el proceso de la referencia desde el 9 de mayo de 2018, incluidos los oficios de orden de pago de depósitos judiciales que se hayan dado desde esa fecha. Como la norma autoriza que la solicitud se haga por el medio más expedito, la anterior orden se le comunicará al Juzgado por medio de correo electrónico. Lo peticionado también deberá ser remitido por correo electrónico.

Se requiere para que de manera INMEDIATA o a más tardar en el término de tres días el funcionario de primer grado informe si se dio cumplimiento a lo dispuesto en dicha providencia y remita lo solicitado o informe si se declaró la deserción del recurso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

935bb5ff740bc5eb9bd4b90d98af25ee704245bf49716c06c000cboc4cf304b5

Documento generado en 07/12/2020 06:11:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>